

Dictan presidio perpetuo para autor de femicidio en La Costa

FALLO. *El crimen ocurrió en enero de 2023. La sentencia incluye además cinco años de cárcel por tenencia ilegal de arma de fuego.*

LINO NOTICIAS

Crónica El Austral
 cronica@australosorno.cl

Una condena a presidio perpetuo calificado recibió el autor del femicidio de Anita Neipán Vargas, joven madre de 29 años asesinada en enero de 2023 en el sector Carrico, comuna de San Juan de la Costa. La sentencia se leyó ayer, 27 de abril de 2026, en el Tribunal Oral en lo Penal de Osorno, tras acreditarse la responsabilidad del imputado en el crimen.

El fiscal de Osorno, Jorge Münzenmayer, indicó que “se ha leído una sentencia en contra de un sujeto de aproximadamente 40 años (...) al cual se le había declarado previamente culpable por el delito de femicidio íntimo”. Esto, por hechos ocurridos el 14 de enero de 2023.

Según los antecedentes expuestos en el juicio, la víctima recibió un disparo al interior de una vivienda en un predio forestal. El ataque lo perpetró su pareja, Cristian Escobar Araya, con un arma de fuego.

La mujer fue trasladada al Cefsam de Puaucho y luego derivada al Hospital Base San José de Osorno, donde falleció cerca de las 6 horas debido a la gravedad de las lesiones.

CONDENA

En una primera versión, el im-



LA LECTURA DE SENTENCIA SE LLEVÓ A CABO AYER EN EL TRIBUNAL.

“Mediante la utilización de un fusil, el imputado disparó en la cabeza de la víctima, provocándole la muerte”.

Jorge Münzenmayer
 Fiscal de Osorno

putado aseguró que el disparo provino de terceros desde el exterior del inmueble. Sin embargo, las diligencias instruidas por la Fiscalía y ejecutadas por Carabineros y la Policía de Investigaciones permitieron establecer su responsabilidad directa. “Mediante la utilización de un fusil, el imputado disparó en la cabeza de la víctima, provocándole la muerte”, afirmó Münzenmayer.

El fiscal también destacó el trabajo de las policías y de los equipos periciales, cuyas prue-

bas resultaron clave durante el juicio. A esto se sumaron los informes del Servicio Médico Legal, que incluyeron la autopsia y otros exámenes.

El tribunal consideró como un elemento relevante la declaración del hijo de la víctima, quien presencié parte de los hechos. El testimonio se realizó bajo resguardo, a través de una jueza intermediadora.

El fallo incluyó, además, una condena de cinco años de cárcel por tenencia ilegal de arma de fuego. 